

ACUERDO NUMERO 004
(FEBRERO 12 del 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.000

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1.994 y el artículo 313 de la Constitución Nacional.

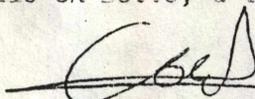
ACUERDA :

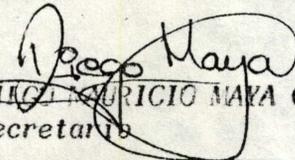
ARTICULO PRIMERO : Fíjese el incremento salarial para los servidores públicos de la Personería Municipal de Bello, durante la vigencia del año 2.000 en un ocho por ciento (8%) sobre el sueldo básico del año 1.999.

ARTICULO SEGUNDO : El incremento salarial rige a partir del primero de enero del año 2.000.

ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil.

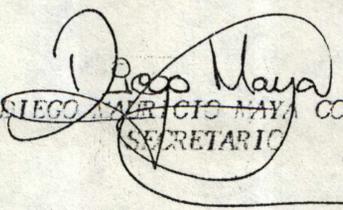

CARLOS MARIO MARIN PARIAS
Presidente


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

POS-CRIPTUM : El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

CONSTANCIA : El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince (15) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy catorce (14) de febrero del año dos mil (2.000).


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

Ana C.
II-14-2000